



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 MAR 2019

**VISTO:**

El EXP-USL: 17188/18: **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Mg. Ing. Norma Beatriz PÉREZ (DNI N° 24.116.158) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RCD-3-191/17 se avala la Promoción de la Mg. Ing. Norma Beatriz PÉREZ a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico, con funciones en el Departamento de Informática.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Mg. Ing. Norma Beatriz PÉREZ y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 21/03/19, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.

**Por ello, en su sesión del día 21 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Inscripción a la aspirante Mg. Ing. Norma Beatriz PÉREZ (DNI N° 24.116.158) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE** del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Guillermo Leguizamón  
Secretario General  
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 2°.-** La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura **PROGRAMACIÓN I** de la carrera de Ingeniería en Informática.

**ARTÍCULO 3°.-** La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 08 de abril de 2019 y hasta el 23 de abril de 2019.

**ARTÍCULO 4°.-** A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1°, se designa el siguiente Jurado:

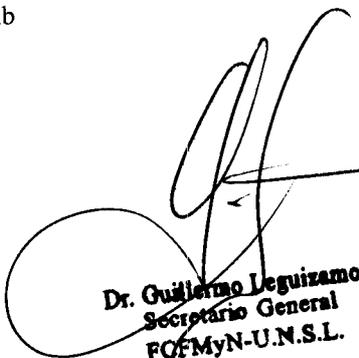
**TITULARES:** MCs. Lorena Soledad BAIGORRIA (UNSL)  
Dra. María Gisela DORZÁN (UNSL)  
Lic. Mario Alfredo SILVESTRI (UNSL)

**SUPLENTEs:** Esp. Mario Gabriel PERALTA (UNSL)  
Dr. Marcelo Luis ERRECALDE (UNSL)  
Lic. Fernando Daniel SAEZ BONILLA (UNSL)

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**  
EAb

**0 2 5 1 9**

  
Dr. Guillermo Leguizamón  
Secretario General  
FCFMyN-U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.